



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



X Congreso Nacional y II Congreso Internacional "REPENSAR LA NIÑEZ EN EL SIGLO XXI"  
• MENDOZA - 2008 •

## LAS VOCES VELADAS: "OTRO" DISCURSO DEL NIÑO SOBRE SUS DERECHOS"

**Autores:** Sandra Buso, Norma Velardita

La voz del niño nos permite conocer el modo en que los chicos piensan sus derechos, a la vez que pone en superficie la suma de los otros discursos más significativos sobre la temática. A partir de esto surgen interrogantes del tipo: ¿Cuáles son los derechos más reivindicados por los niños?, ¿de qué manera los niños conceptualizan sus derechos y qué significación les atribuyen a partir de los espejos que otros le devuelven?, ¿los derechos son una prohibición, una obligación o una posibilidad?, ¿los incluyen en un sistema normativo más amplio?, ¿cuánto hay del adulto en sus discursos, y cómo se constituye su subjetividad?

Algunos de estos interrogantes pudimos contestarlos a través de las voces de los chicos del Barrio La Estación del departamento Rawson (Gran San Juan), más precisamente en el Centro de Integración Comunitaria (CIC) Jazmín de Luna, donde se dicta el Taller de Artes Plásticas. Para develar estas "voces" analizamos registros orales, gráficos y audiovisuales realizados por niños cuyas edades oscilan entre los cuatro y catorce años. Si bien todos asisten a la escuela, puede decirse de ellos que están escolarizados aunque no todos están alfabetizados.

Desde el punto de vista teórico este trabajo se sitúa en la línea de investigación de los derechos de la infancia y se desprende un proyecto de investigación realizado en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, denominado "El niño frente a los espejos. La percepción de sí mismo y de sus derechos" (2006-2007).

Desde lo metodológico, se propone una mirada interdisciplinaria donde confluyen el análisis crítico del discurso, el psicoanálisis y la etnografía de la comunicación. La importancia de esta mirada radica en la necesidad de esclarecer los modos de la constitución de la subjetividad, ligados a la construcción de los derechos debido a que éstos, el niño los recibe de "otro". Es el otro el que decide lo que necesita aún antes de su nacimiento, tal el caso de lo enunciado por la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Esta convergencia entre lingüística y psicoanálisis se complementa a través de la Etnografía de la Comunicación, disciplina que nos proporciona una visión antropológica de los comportamientos comunicativos de las personas.

Partimos de la idea de que los registros de los niños serían mucho más ricos si los tomáramos de situaciones de la vida cotidiana, por eso participamos de las actividades en el taller de plástica. El trabajo de campo y la recolección del material se realizaron durante seis meses en quince encuentros sucesivos en el CIC Jazmín de Luna.

Se trabajó con dos categorías de análisis, en primer lugar la clasificación de los derechos del niño en Derechos de supervivencia y Derechos de participación con el objeto de saber cuáles eran los más importantes para ellos y por qué; en segundo lugar, indagamos el modo en que los chicos perciben la norma en términos de permiso o de prohibición.

### Consideraciones teóricas

Amparados en el paradigma de la protección integral del niño, la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) se dirige a un sujeto universal, al que consagra, como sujeto de derechos. Pero, pese a ser el titular de sus derechos, no ha participado en las declaraciones ni en los movimientos políticos y acciones que se han



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



X Congreso Nacional y II Congreso Internacional "REPENSAR LA NIÑEZ EN EL SIGLO XXI"  
• MENDOZA - 2008 •

---

llevado adelante en su nombre, si bien se reconoce su posibilidad de ir apropiándose de sus derechos.

Desde el punto de vista de los actores sociales, los derechos son creencias que expresan expectativas de las personas respecto del comportamiento propio y de otros. También son una forma de regulación de las relaciones interpersonales en la medida en que su reconocimiento indica simultáneamente la existencia de *prohibiciones* (que determina aquello que se debe evitar hacer), *obligaciones* (que plantea lo que se debe hacer en contra de los propios deseos e intereses) y *posibilidades* (que marcan lo que es dado hacer). Como toda otra regla, al ser considerados desde el punto de vista jurídico se presentan inscriptos y organizados en un sistema normativo más amplio, en general escrito e impersonal, que no coincide necesariamente con los valores y creencias de las personas. (Leiras, 1994)

El niño, miembro de una institución tal como la familia o la escuela, accede al concepto genérico de derecho y, esto supone un acercamiento a la conceptualización de los derechos que le son propios. Pero, ¿existe una comprensión del alcance de estos derechos?

La vida de un niño está regulada por normas a las que debe someterse, por lo menos en sus comienzos, debido a la necesidad de protección y vulnerabilidad propia de la especie humana. Es en esta situación de coacción que el niño incorpora progresivamente reglas y valores que lo habilitarán para actuar en diferentes ámbitos; comienza a interrogarse sobre su entorno; esboza algunas respuestas a sus preguntas; encuentra su lugar, esto es, comienza a constituirse en un sujeto social.

Si consideramos que los derechos le son otorgados por otros y que su apropiación requiere un largo proceso, es posible sostener que las ideas que un niño produce en torno a los derechos están en alguna medida subordinadas al modo en que significan la autoridad.

La matriz sobre la cual un niño conceptualiza la noción de derecho estará conformada por el conjunto de experiencias en las que participa cotidianamente, es decir, por los tipos de prácticas que se le ofrecen en los ámbitos institucionales primarios: la familia y la escuela, como así también, la pertenencia de clase, las relaciones instauradas por la escuela, etc. La posición del adulto en este proceso es relevante en la medida en que favorece, o no, la apropiación de los derechos por parte de los niños, lo que no impide al sujeto infantil emitir juicios e ideas propias acerca de estas normas y elaborar conclusiones a partir de las situaciones que lo tienen o no como protagonistas.

Situados desde la perspectiva de la protección integral, distintos especialistas, han convenido en clasificar los derechos contemplados en la CIDN, en dos tipos: los derechos sociales o de supervivencia y los derechos civiles o de participación. Los derechos sociales o de supervivencia: se consideran obligatorios y son pasivos; son el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la vivienda, a una familia. Para asegurar su cumplimiento, se requiere una inversión económica, material del Estado: se concreta en las políticas públicas por ejemplo, los planes de vacunación, planes de vivienda, de alfabetización, planes alimentarios, etc.

Por otro lado, los derechos civiles o de participación: son necesarios para crecer como persona, se consideran voluntarios y deben ser activos. En la Convención se los conoce como: el derecho de expresar la opinión; (derecho a ser escuchado), de libertad de expresión; de libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; de libertad de asociación; de protección de la vida privada y el derecho a una información adecuada. Los derechos de participación provocan reacciones contradictorias en los adultos. A menudo parece como si los derechos de participación, estuvieran en contra de otros derechos. Se consideran derechos que se han de ganar, y que ya se otorgarán cuando se los merezcan, cuando tengan capacidad de discernir, o sea, cuando sean grandes. Sin embargo, los niños pueden opinar, decidir, informarse, participar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



X Congreso Nacional y II Congreso Internacional "REPENSAR LA NIÑEZ EN EL SIGLO XXI"  
• MENDOZA - 2008 •

---

### **Acerca del Barrio La Estación**

Las actividades se realizaron en el CIC Jazmín de Luna, ubicado en uno de los galpones de una ex estación de ferrocarril, en el Barrio La Estación. Este barrio nace gracias a un programa nacional denominado Mejoramiento de Barrios (PROMEBA). El objetivo fue la erradicación de una de las villas más grandes de la provincia con más de cincuenta años de antigüedad, compuesta por 620 familias de bajos recursos. Estamos hablando de la Villa El Nylón, ubicada en un terreno fiscal de 26 hectáreas, donde funcionaba una estación ferroviaria. El proceso de erradicación se realizó en diferentes etapas, desde el año 2002 y hasta su finalización en octubre de 2005.

A partir de octubre de 2005 el Barrio La Estación cuenta con 572 casas en total, las cuales cuentan con un dormitorio, cocina comedor, lavadero y baño, estructura sismorresistente de hormigón armado, con instalación eléctrica, sanitaria y gas. Se calcula una población de 3000 habitantes, teniendo en cuenta que el promedio es cinco integrantes por familia. Cabe mencionar que aunque la denominación de este complejo habitacional cambió de "Villa" a "Barrio" con la consiguiente carga simbólica que esto implica; los propios habitantes en diferentes publicaciones señalan que se sienten más inseguros que antes por la presencia de vecinos "extraños". Al hoy Barrio La Estación se le asignan las mismas características que a la Villa Nylón, en cuanto asentamiento habitacional con problemas de violencia y delincuencia. Como muestra de ello, a partir de un rastreo periodístico en el archivo digital de Diario de Cuyo a partir del año 2003 hasta fines de 2007, de 127 menciones de los términos "Barrio La Estación" 52 corresponden a apariciones en la Sección Policiales. Esto habla de la estigmatización mediática que sufre esta comunidad. También debemos señalar que todos los sucesos violentos (abusos, crímenes, incendios, etc.) comentados por los niños en las entrevistas aparecen documentados y reseñados en las páginas policiales de este medio gráfico.

El CIC Jazmín de Luna fue inaugurado en febrero de 2006 con el trabajo de distintas organizaciones, las cuales llevan adelante diferentes proyectos con el objetivo de "lograr que los niños y jóvenes del lugar tengan un proyecto de vida saludable". Entre ellas podemos mencionar a la Unión Vecinal del barrio, asociaciones civiles y religiosas, escuelas, la Municipalidad y la Fundación ARCOR. Para ello se conformó una mesa de enlace, para "constituir ese espacio donde se debate y proponen políticas en torno a la infancia", explica Marta Soria, asistente técnico de la Fundación ARCOR, más precisamente del Programa Oportunidades Educativas Comunitarias (OEC). Desde esta instancia se brinda asesoramiento y financiamiento para llevar a cabo varios proyectos con el objetivo de evitar la deserción escolar. También fue la construcción de un centro recreativo cultural por lo cual se otorgó un subsidio de \$ 58.716. Así, los propios vecinos se encargaron de organizar un ropero comunitario y la fabricación del mobiliario de la guardería infantil que funciona en el Centro, especialmente pensada para atender a los hijos de las madres y padres adolescentes y, de esta manera, facilitarles la continuidad en sus estudios.

### **Derechos y en orden: priorizando derechos**

El sujeto se constituye a partir de la interacción con otros sujetos y su subjetividad se conforma a través del discurso adulto, el cual está integrado por la familia, la escuela, los medios, los otros niños. Reflexionar sobre el alcance del conocimiento de los niños tienen de sus derechos supone indagar de qué manera el discurso adulto, otras voces (espejos), se refleja en la voz del niño. ¿Basta con que un niño repita de memoria la frase "los niños tenemos derechos a la educación" para ser exigible el cumplimiento de ese derecho?



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



X Congreso Nacional y II Congreso Internacional "REPENSAR LA NIÑEZ EN EL SIGLO XXI"  
• MENDOZA - 2008 •

Una de las actividades realizadas con los chicos del CIC consistió en administrarles una encuesta con la consigna de establecer un orden de prioridades en un listado de dieciséis ítems referidos a actividades o acciones que implícitamente remiten a los derechos de participación y en menor grado (sólo cuatro) a los de supervivencia. El objetivo fue conocer o indagar cuáles aspectos consideraban prioritarios para su vida cotidiana. En este sentido, si bien no se menciona la palabra derecho, sí son situaciones que refieren al bienestar y la constitución del niño como sujeto ya que en estas prácticas es donde puede reconocerse la subjetividad infantil.

Esta actividad nos dio un mapeo de la importancia que le adjudican a ciertos actos cotidianos, al modo cómo jerarquizan esas actividades e indirectamente, la posibilidad de inferir cómo conceptualizan (en la práctica concreta) sus derechos.

El modelo de formulario administrado es el siguiente:

- a. Tener educación
- b. Tener momentos de recreación
- c. Estar bien alimentado
- d. Ser escuchado por los adultos que lo rodean
- e. Tener muchos juguetes
- f. Ver televisión
- g. Tener ropa para vestirse
- h. Recibir cariño
- i. No ser maltratado
- j. No trabajar
- k. Poder discutir las reglas que se le imponen
- l. Jugar
- m. Leer
- n. Decir lo que piensa acerca de un problema que lo involucra
- o. No ser obligado a bañarse
- p. Ser respetado

A través de la lectura de cada una de las encuestas se conformó una escala descendente de los derechos más elegidos en primer lugar por más niños hasta llegar a los no considerados por ellos. Al igual que en los discursos orales y gráficos lo más importante es el derecho (y la necesidad) de estar bien alimentado. En este caso advertimos que en el Nivel 1 considerado como "Altamente Significativo" es preponderante el hecho de la alimentación, situación que es elegida por el 80% de los niños como prioridad número 1. En otras palabras, podemos entender la "mirada" de estos chicos ante la vulneración de un derecho de supervivencia como lo es la alimentación. En relación a esto dicen:

*"Porque hay muchos niños que no comen porque no tienen"  
"Se pueden morir de hambre o van a comer a los basureros"  
"Porque sino no podemos estar bien de salud"*

La importancia que ellos adjudican al ítem "estar bien alimentado" por sobre el ítem "ser respetado" alude claramente no sólo a su realidad inmediata (no comen, están desnutridos) sino a una realidad signada por la historia de la infancia que sólo reconoce, como una gran concesión, los derechos de supervivencia

Es relevante destacar que todo lo referido a la expresión y al derecho de opinión no es considerado por los chicos, o los ubican al final de su lista de prioridades, encontrándose en el nivel de "Escasamente Significativo". Así, aspectos como "Ser respetado", o "Decir lo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



X Congreso Nacional y II Congreso Internacional "REPENSAR LA NIÑEZ EN EL SIGLO XXI"  
• MENDOZA - 2008 •

que piensa..." que aluden a los derechos de participación y a la configuración del niño como ciudadano no son tomados en cuenta, dejando entrever las voces del discurso adulto. No deberíamos sorprendernos que consideren en este mismo nivel, no ser obligados a bañarse con el derecho a ser respetado. Para ellos, ese derecho no existe.

No podemos dejar de reflexionar que todo ciudadano parte de un niño y un niño que no puede reconocer su derecho a ser respetado es un ciudadano que no va a ejercer su ciudadanía. Sostener el concepto de los Estados modernos de que el niño es frágil, incapaz e inocente por lo que requiere de "amparo" y protección sin reconocer su derechos de participación es impedir su constitución como sujeto de derechos.

La infancia como institución -no los niños- como representación, como saber, como suposición, como teoría, es producto de dos instituciones modernas y estatales destinadas a producir ciudadanos en tanto que sujetos de la conciencia: la escuela y la familia y es en éstas instituciones donde se debe intervenir con claras políticas que no sólo declamen derechos sino que formen ciudadanos. Los chicos del CIC, recitan sus derechos, pero claramente, advierten la trampa entre el decir y el hacer. La infancia que se construye en los sectores de barrios populares es la que considera al niño frágil e inocente que aún no es sujeto de la conciencia y que tiene que ser tutelado, pues ahí en el origen está contenido el desarrollo posterior.

### **Quién tiene mis derechos: El gran bonete**

Otra de las experiencias realizadas con el grupo de trabajo en el CIC, consistió en que los chicos realizaran un afiche donde pudieran representar los derechos de los niños a partir de material de los medios de comunicación.

Sin una charla previa con ellos, porque *"ellos ya los conocen"*(sic) les pedimos que representaran a través de imágenes de diarios y revistas, sus derechos y también los derechos de los adultos. Nuestro objetivo fue ver cómo los chicos visualizan los derechos en términos de lo permitido y lo prohibido ya que en otras actividades aparece como una constante querer ser adultos para poder "hacer" cosas. Es muy frecuente en ellos, el deseo de ser adultos porque *"los grandes pueden hacer de todo"* *"pueden tomar cerveza"*, *"pueden besarse"* (M. 11 años CIC Bº La Estación) Por ese motivo se organizó una actividad que consistió en armar un afiche con la técnica del collage. Los grupos se armaron voluntariamente sin distinción de sexo ni edad (recordemos que las edades varían entre los cuatro y los catorce años).

La consigna fue graficar, a partir de imágenes de revistas y diarios los derechos de los niños y los derechos de los grandes en términos de lo permitido y lo prohibido, concretamente se les preguntó: ¿Cuáles son los derechos de los niños y cuáles los derechos de los grandes?, ¿Qué cosas pueden hacer los chicos y qué cosas pueden hacer los adultos?

Elegimos imágenes mediáticas porque los chicos no hacen más que actuar aquello que se ha configurado en la realidad externa traumática y no traumática, la que se conforma por la fantasía de quienes hablan en la televisión o escriben en los diarios. Los chicos del Barrio La Estación también actúan las representaciones de otras clases que tienen poder y presencia en los medios. Actúan la fantasía que de ellos tiene la clase social que les enseña en las escuelas, que los cura en los hospitales. Los chicos, al igual que el adulto, *responden no sólo en función de las fantasías o temores del otro*, también lo hacen en función del deseo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



X Congreso Nacional y II Congreso Internacional "REPENSAR LA NIÑEZ EN EL SIGLO XXI"  
• MENDOZA - 2008 •

La infancia resulta de un conjunto de prácticas que pueden observarse a través de operaciones discursivas que conllevan distintas significaciones. Atravesado por discursos en muchos casos contradictorios, *"no podés, no sabés, no estás capacitado"*, se le contraponen el discurso de los medios de comunicación que lo conciben como instrumento y sujeto de consumo, pero que lo habilita para demandar. Así, el niño va construyendo su propio discurso y elaborando su propia imagen, *"mirándose"* en todos esos espejos y tratando de *"armar"* su propia imagen. El discurso de los medios tiene efectos directos a la hora de construir la subjetividad actual del niño.

Los medios masivos de comunicación, entonces, como lugar privilegiado de exposición del sujeto, como espejo privilegiado, dictan los modelos de cómo ser para ser aceptado socialmente.

Los afiches (y el mensaje) se dirigían a las madres y a los padres. Una de las primeras reflexiones parte de la necesidad de protección y cuidado por parte de los adultos. Ellos dicen: *"La madre se había ido a comprar y el padre está trabajando, estaban todos los hijos, los más grandes estaban jugando al metegol y cuando vinieron, vino la madre y le fueron a avisar que se estaba incendiando la casa, y había un niño que estaba debajo de la cama, se había escondido porque le había agarrado miedo ... a la madre tampoco la dejaron entrar, ahí me dio bronca a mí, porque si ella hubiera entrado los niños hubieran estado vivos."*

También les preocupa la sexualidad: la exhibición del cuerpo bello de las revistas y la TV se contraponen con una sexualidad pacata e ignorada desde la escuela y el estado y violentada muchas veces en la propia familia. Dicen: *"Y que no le tienen que mostrar esas cosas a los niños, porque los que han sacado esa fotografía son asquerosos"* y explican: *"Y porque es asco, porque no hay que mostrar"*. Sin embargo esos cuerpos están en cada madre representada en los afiches, en cada adolescente que clama por el derecho a estar bien alimentados.

El derecho a jugar y a estar con los padres es una constante en los afiches. Allí podemos ver expresada la necesidad del afecto como un derecho que les asiste. En las imágenes se ven chicos felices y sonrientes abrazados a otros chicos y jugando con sus padres. Son imágenes de infancias mediatizadas, que conforman representaciones configuradas en el mito de la infancia como un período feliz<sup>1</sup>. Al respecto dice Esteban Levin: *"La compleja realidad que estamos procurando caracterizar culmina, o tal vez empieza, con un mito ideal, fecundo y revalorizado en nuestro tiempo, con el cual la infancia se ve enfrentada constantemente. Nos referimos al mito de la infancia feliz, como si efectivamente ella fuera el lugar y el tiempo de la felicidad plena"*.

El mundo infantil, lo representan por medio de caricaturas. Daniel Prieto Castillo<sup>2</sup> señala que existen determinados *"usos sociales de la infancia"* que se reflejan por lo general en el tratamiento que los adultos dan a la niñez en los medios de comunicación, los cuales, por lo general, resultan en una relación de irrespeto y abuso. Entre otros, para mostrarlo como espectáculo: los niños son *"payasos, contorsionistas, tragafuegos, cantantes, cuenta chistes, bailarines, los niños de la calle son parte de un triste show repetido en la inmensa mayoría de nuestras grandes ciudades. Pero el uso en el espectáculo va más allá: la pornografía infantil, los programas televisivos donde las productoras se ahorran dinero haciendo actuar a los pequeños en torpes caricaturas, entre otras"*.

No podemos dejar de marcar el gran contraste en los discursos que los niños refieren en relación a sus experiencias y vivencias y lo que pueden representar con

<sup>1</sup> Levin, Esteban ¿"Hacia un infancia virtual? La imagen corporal sin cuerpo. Col. Psicología Contemporánea Edit. Nueva Visión. Buenos Aires 2006

<sup>2</sup> PRIETO, Daniel (2002). "Derechos de la niñez: una tarea para padres y madres". Plan Internacional - Guatemala, Radio Nderland.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



X Congreso Nacional y II Congreso Internacional "REPENSAR LA NIÑEZ EN EL SIGLO XXI"  
• MENDOZA - 2008 •

imágenes para el Otro (en este caso nosotros). Aquí es donde toman cuerpo los discursos institucionales: la familia, la escuela, los medios de comunicación como reproductores de la construcción de la infancia como período "feliz"

Es permanente la referencia a la madre. En general se reproduce el modelo de la madre que está en la casa al cuidado de la familia. La fotografía más grande de este afiche es la de una mujer adulta (treinta años) que está embarazada y es revisada por un médico. Esta imagen se repite en los cinco afiches. Constituye una preocupación permanente.

El miedo al abuso sexual, y a la persecución con los mismos fines también es un tema que se reitera. Las niñas o bien quieren ser maestras o quieren trabajar en la cosecha. Se profundiza el modelo de mujer-madre-familia procreadora. Los roles femeninos están signados por el trabajo doméstico, y aún aquellas que van al taller de plástica y otras actividades dentro del CIC, tienen hermanos a su cargo para cuidar. También hay imágenes de mujeres embarazadas (tema recurrente en ellos) siempre los mencionan.

### **Representaciones del mundo infantil**

En nuestra experiencia grupal en el Centro Integrador Comunitario Jazmín de Luna, pudimos conocer niños que buscaban en el taller de plástica, no sólo la posibilidad de expresarse, de crear, sino también el ámbito de contención, el espacio de diálogo, el escucha, la "zona liberada" en un medio que, aunque familiar, le resulta hostil; por la violencia social, por las pobrezas de todo tipo, no sólo materiales; por los espejos que le devuelven otra imagen, más positiva, menos frustrante; por los discursos que lo relacionan con el mundo del "afuera" que no es el afuera de la exclusión.

Si tuviéramos que responder si los niños conocen sus derechos, deberíamos responder que sí. Los repiten como los escuchan. Ahora bien, si tuviéramos que responder si los niños reconocen la distancia que media entre los derechos instituidos (declamados) y las prácticas sociales donde se ponen en juego, la respuesta cambia.

Los niños van significando sus derechos como un mandato de la autoridad (Otro), como normas que prescriben lo que les está permitido, lo que les está prohibido y lo que es obligatorio tanto para ellos como para los adultos. La interpretación que los chicos hacen de las normas o el modo en que las significan está determinada por la imagen del espejo que el adulto le devuelve. Esto pudo observarse tanto en las entrevistas (discursos orales) como en la gráfica de los afiches.

No deberíamos sorprendernos cuando desde sus producciones gráficas se representan como el ideal del niño feliz, ingenuo, angelical, sin problemas ni pérdidas, sin conflictos ni defectos, en un mundo encantado y de ensueños que es inexistente, en contraposición con una realidad que los sacude todos los días. Ellos se autorrepresentan por medio de caricaturas, como dibujos animados para divertir, tienen poco lugar pocas posibilidades: "los grandes" ocupan todos los espacios.

Tal vez por eso, cuando se les pregunta sobre cuáles son "cosas" de los chicos, prestan mucha atención a las edades cronológicas: "*no deben estar solos hasta los 10 o 14 años*", o "*mi hermano es mayor tiene 16*", "*hay que cuidarlos porque son chicos*". Estos niños asumen en su vida cotidiana decisiones que niños de sectores medios no tienen que tomar. Tienen que responder como adultos. Conmueve cada uno de los relatos de muertes de hermanitos, pérdidas de casa, de embarazos de sus madres, abusos y violaciones con una naturalidad poco frecuente. Relatos tan vívidos que uno llega a dudar sobre su verosimilitud.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



X Congreso Nacional y II Congreso Internacional "REPENSAR LA NIÑEZ EN EL SIGLO XXI"  
• MENDOZA - 2008 •

¿Quién puede pensar frente a estos relatos que se trata de niños que aspiran a ser grandes porque los grandes pueden hacer de *todo* "menos drogarse y abusar de los niños"? ¿cómo no querer saltar al mundo adulto, como en los afiches, si en la cotidianidad de sus vidas, siendo niños, deben actuar como adultos en permanente contradicción con lo que el mundo social, los espejos, declaman?

Para estos niños cuya subjetividad está atravesada por una promesa de futuro, la necesidad de anclarlos en un presente que los tenga por poseedores reales y no virtuales de derechos, es una tarea impostergable. En este sentido, las instituciones como la escuela y el estado deben cumplir con la obligación de formar ciudadanos. Y pensarlos sujetos de derechos es garantizarles su participación, el respeto por su opinión y por su tiempo de infancia que tiene presente. No se trata de tener fe en el niño, ni de permitirle nada. Es, simplemente, una cuestión de respeto por su aprendizaje, sus tiempos, sus reflexiones y sus equivocaciones.

Si podemos ver que el niño es persona igual que el adulto, también veremos que es posible correr el velo, para devolverle la voz escucharlo y dejar que se exprese. Para el adulto, significará un gran esfuerzo, un ejercicio de reflexión y de paciencia. Para el niño un presente más genuino y un futuro (para su suerte) más lejano, hoy a cargo de otros.

#### Bibliografía

- Ariés, P.: El niño y la vida familiar en el antiguo régimen. Taurus. Madrid. (1987)
- Baquero, Ricardo ¿Existe la infancia? Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación. Año III, N°4 (1994)
- Bidart Campos, Germán y Otros. "La Tutela del Estado y los Derechos del Niño". Taller para la Reforma de la Legislación Infanto-Juvenil. UNICEF, (1993).
- Bidart Campos, Germán. «Constitución, tratados y normas infraconstitucionales en relación con la Convención de los Derechos del Niño». En El derecho y los chicos. De. Espacio. (1.995)
- Bustelo Eduardo "El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo" Buenos Aires. Siglo XXI Editores. (2007)
- Carli Sandra. "La cuestión de la infancia. Entre la escuela la calle y el shopping" Buenos Aires. Paidós (2006)
- Carli, Sandra. Historia de la infancia: Una mirada a la relación entre cultura, educación, sociedad y política en Argentina. Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación. Año III, N°4 (1994)
- Corea Cristina: "Pedagogía del aburrido: escuelas destituidas familias perplejas" Buenos Aires. Paidós, (2005)
- De Mause, L.I.: Historia de la Infancia. Alianza Editorial. Madrid (1994)
- Donzelot, Jacques. "La Policía de las Familias". Editorial Pre-textos. Valencia, (1990).
- Duzchastky Silvia y Corea Cristina: Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones, Buenos Aires Paidós. (2002)
- Erikson, E.: Infancia y Sociedad. Paidós. Buenos Aires. ( 1973 )
- Fager, Carlos: "El in-significante 'niño'" Edit. Fundación UNSJ (EFU) San Juan (2000)
- Foucault, Michel: Vigilar y castigar. Siglo veintiuno. Bs. As. (1989)
- García Méndez, Emilio y Bianchi, María. (Comp.) "Ser Niño en América Latina". Editorial UNICRI-Galerna. Bs. As. (1991)
- Grosman, C., "Los derechos del niño en la familia" Buenos Aires Editorial Universidad (2000).
- Leiras, Marcelo en "Los derechos del niño en la escuela" UNICEF, Argentina. (1994)**
- Levin Esteban. "La función del hijo. Espejos y laberintos de la infancia" Buenos Aires Edit. Nueva Visión. (2033)
- "¿Hacia una infancia virtual? La imagen corporal sin cuerpo" Buenos Aires. Edit. Nueva Visión (2006)
- Minnichelli Mercedes "Infancias Públicas. No hay derechos". Buenos Aires. Centro de Publicaciones Educativas y Material didáctico. (2004)**
- Tuchman, Bárbara. "Un Espejo Lejano. El Siglo XIV, Época de Calamidades". Editorial ARGOS-VERGARA. Barcelona, España, (1979).